



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 364/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno, Fernando Luis ESTEBAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias fuera del plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 364/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 364/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Contaminación del Aire, Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos Urbanos, El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, Metodología de la



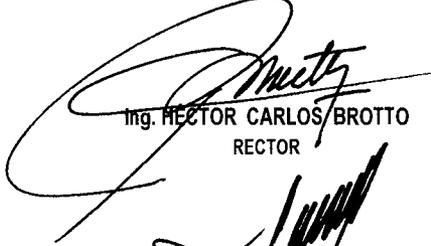
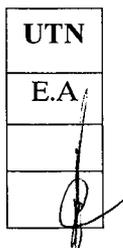
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



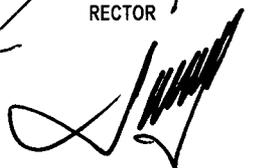
Investigación I, Seminario I: el Aire, Seminario II: el Agua, Metodología de la Investigación II, Seminario III: Los Residuos y Seminario IV: EL Medio Biótico al alumno Fernando Luis ESTEBAN Legajo N° 8487, de la carrera Licenciatura en Enseñanza en Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2422/2016



Ing. RECTOR CARLOS BROTT
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior